69-

Asunción, Febrero 23 de 1895

El Presidente de la República

Decreta:

Artículo 1º- Nómbrase Oficial Guarda de la Aduana de Villa Encarnación á Don Sisto Brites en sustitucion de Don Andrés Gonzalez.

Artículo 2º- Dénse las gracias al saliente por los servicios prestados.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.-

Egusquiza

[signature]